

Quillota, 13 de enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 404 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°009/2023 de 04 de enero de 2023, de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe contrato de prestación de servicios denominado **“Suministro Servicios de Atractivos Infantiles XXII Expo Quillota 2022” (juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes)**, entre la Municipalidad de Quillota y **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**;
2. Decreto Alcaldicio N°10.722 de 22 de noviembre de 2022, que regularizó el pago correspondiente a la contratación de **“SERVICIOS DE ATRACTIVOS INFANTILES”** (juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes necesarios para su correcto uso y funcionamiento), representada legalmente por **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, Rut N°16.200.599-5, con domicilio en Ojos de Agua #521, Villa Alemana, Región de Valparaíso, por un monto total de \$3.748.000.- IVA incluido (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos) para el evento “Expo Quillota 2022”;
3. Contrato de prestación de servicios denominado **“Suministro Servicios de Atractivos Infantiles XXII Expo Quillota 2022” (juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes)**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, de 22 de noviembre del 2022;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente **Contrato de prestación de servicios denominado “Suministro Servicios de Atractivos Infantiles XXII Expo Quillota 2022” (juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes):**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Productor General Expo Quillota 2022 (Víctor Vargas S.) 6. Alcaldía 7. Jurídico 8. Gabinete 9. Secretaría Municipal
PVH/DMB/maom.-



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUMINISTRO SERVICIOS DE ATRACTIVOS INFANTILES

(juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes)
XXII EXPO QUILLOTA 2022

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A

NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES

En Quillota, a 22 de noviembre de 2.022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, servicio público del giro de su denominación, R.U.T. N° 69.060.100-1.-, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde" y, por la otra parte, don **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, chileno, empresario, cédula de identidad N°16.200.599-5, domiciliado en la ciudad y comuna de Villa Alemana, calle Ojos de Agua N°521, en adelante "el Proveedor" o "el Contratista", se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por su Ord. N°37 de 15.11.2022, el Productor General de la Expo Quillota 2022 solicitó al Sr. Alcalde autorización para regularizar el pago por la contratación del Proveedor ya individualizado, por el servicio denominado "**SUMINISTRO SERVICIOS DE ATRACTIVOS INFANTILES (Juegos inflables, incluidos sus accesorios y componentes) XXII EXPO QUILLOTA 2022**", realizado y efectivamente prestado durante los días 28 de octubre de 2022 y el 01 de noviembre de 2022, en el Estadio Lucio Fariña Fernández, por el monto de \$3.748.000 IVA incluido. El fundamento de dicha solicitud, contenido en el oficio referido consiste en la efectiva realización del servicio, para cuya realización no se contaba con fondos suficientes, los que fueron transferidos por el Gobierno Regional de Valparaíso con fecha 20 de octubre de 2022, en tanto que la respectiva disponibilidad presupuestaria fue extendida con fecha 27 de octubre de 2022, no resultando posible efectuar el proceso con anterioridad. Lo anterior, hace necesario que la Municipalidad de Quillota regularice y dé curso al pago por los servicios efectivamente entregados por el Proveedor **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, pues de lo contrario, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de la Municipalidad, por cuanto beneficiaría por el servicio realizado sin retribuir suma alguna de dinero.

SEGUNDO: Por este acto, el Alcalde, en la representación que inviste, regulariza la contratación del Proveedor **NELSON ALEJANDRO SANTOS FUENTES**, quien acepta para sí, ambos ya individualizados, el servicio ya singularizado en la cláusula anterior.

TERCERO: El precio total del servicio contratado es la suma de \$3.748.000.- (tres millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos), Impuesto al Valor Agregado

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Productor General Expo Quillota 2022 (Victor Vargas S.) 6. Alcaldía 7. Jurídico 8. Gabinete 9. Secretaría Municipal
PVH/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

incluido, sin reajustes ni intereses, pagadero mediante un estado de pago. El pago se hará mediante cheque nominativo contra factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillota, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, Maipú N°330, Segundo Piso, Quillota, previo informe favorable del Inspector Técnico que luego se nombra y la acreditación de encontrarse el contratista al día en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participó en el servicio prestado.

CUARTO: Tratándose de un servicio ya prestado satisfactoriamente a la Municipalidad, según lo informado por el Productor General de la Expo Quillota 2022, no se exigirá la constitución de garantías de ningún tipo.

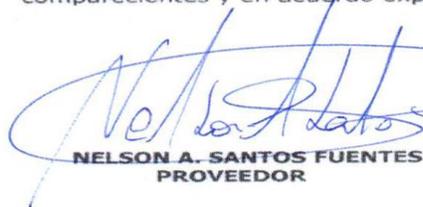
QUINTO: Se entienden íntegramente incorporados a este Contrato los siguientes documentos, los que siendo conocidos de las partes se acuerda no insertar:

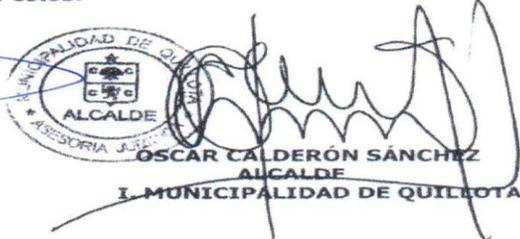
1. Ordinario N°37 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Productor General de la Expo Quillota 2022 a Sr. Alcalde solicitando la regularización del pago de servicios.
2. Decreto Alcaldicio N°10.722 de fecha 22 de noviembre de 2022 que autorizó la regularización del pago del servicio.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1758 de 27 de octubre de 2022, otorgado por el Sr. Luis Ortiz González, Profesional de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.
4. Instrucciones del Inspector Técnico del Contrato que luego se nombra.

SEXTO: Se designa Inspector Técnico del Contrato a don Víctor Vargas Salgado, Director de Deportes de la Municipalidad, Productor General de la Expo Quillota 2022, o quien lo subrogue o reemplace.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en Quillota y prorrogan competencia para ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

PERSONERÍA: La personería de don Óscar Calderón Sánchez para representar a la Ilustre Municipalidad de Quillota, en su calidad de Alcalde de la comuna, consta en Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso. El referido documento no se inserta por ser conocido de los comparecientes y en acuerdo expreso de éstos.


NELSON A. SANTOS FUENTES
PROVEEDOR



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución -
1.- Contratista 2.- Finanzas 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Secplan
6.- Víctor Vargas I.T.C. 7.- Jurídico

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Productor General Expo Quillota 2022 y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Productor General Expo Quillota 2022 (Víctor Vargas S.) 6. Alcaldía 7. Jurídico 8. Gabinete 9. Secretaría Municipal
PVH/DMB/maom.-